



Resolución Directoral Regional

N° 00578-2024-DRELM

Lima, 24 de abril de 2024

VISTOS: El expediente EFC2024-INT-0296564, el Informe N.º 00207-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00373-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ- EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU¹, se aprobó el documento normativo denominado: «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», en adelante el Documento Normativo, el cual tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior y Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;

Que, en cuanto a los tipos de contrato, el numeral 5.1.3 del Documento Normativo señala que éstos pueden ser: «(...) b. Contrato de docentes altamente especializados y

¹ Con Resolución Viceministerial N.º 134-2023-MINEDU, modifica el numeral 5.1.7.1, el quinto párrafo del numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU. Asimismo, incorpora el numeral 8.11 al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU.

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0296564 CLAVE: C19642

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



extraordinarios: Los IES y EEST, pueden contratar este tipo de docentes, bajo las modalidades presencial, semipresencial y/o a distancia, siempre que el MEF haya aprobado las plazas de horas para este tipo de docentes. Pueden ser contrataciones a tiempo completo, parcial o por horas, según lo aprobado en la relación de posiciones vacantes presupuestadas;

Que, el numeral 5.4. del Documento Normativo, sobre los actos preparatorios para la contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, señala que la DRE o la que haga sus veces, inicia las acciones para asegurar el desarrollo del proceso, diez (10) días hábiles antes que finalice el mes de agosto, previo al inicio del proceso de contratación, para ello: a) Conformar el comité de evaluación y selección y registro de veedores y b) Registro de posiciones vacantes presupuestadas para la contratación docente, previamente aprobadas;

Que, ante ello, a través de la Resolución Jefatural N.° 00801-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 15 de marzo de 2024 y rectificado con Resolución Jefatural N.° 00859-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, la Oficina de Administración de esta sede regional, aprobó la conformación de los Comités de selección para el proceso de contratación 2024 de docentes altamente especializados y extraordinarios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Gilda Liliana Ballivián Rosado»;

Que, asimismo, el numeral 5.4.3 del citado Documento Normativo señala que, el Director General del IES o EEST, en coordinación con los miembros del comité elabora el cronograma del proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, siendo que en el presente caso, el mismo se materializó con las Actas de instalación de fechas 17 y 22 de abril de 2024, respectivamente, donde obra el cronograma adjunto al presente;

Que, en esa línea, el numeral 5.5.1, literal d) del Documento Normativo, indica que, «El IEST elabora una relación de precandidatos para ser contratados como docente altamente especializados y extraordinarios que reúnen los requisitos (...)», y el literal f) del citado numeral, establece que, la convocatoria para el proceso debe contener la relación de posiciones vacantes convocadas, el perfil del docente, el cronograma y los criterios de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma²;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, mediante Informe N.° 00207-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, y precisión adicional con Memorandum N.° 00268-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fechas 18 y 22 de abril de 2024, respectivamente, señala que, habiéndose aprobado el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado»³; y en atención al correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, en la cual la Dirección de Servicios de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DISERTPA, precisa entre otros que, se debe considerar la realización de los actos preparatorios por parte de la DRE para el inicio de la convocatoria de contrato docente altamente especializado y extraordinario, como máximo en el primer semestre del presente año, con la finalidad de garantizar la participación de estos docentes en los procesos académicos de los IEST Públicos que conforman el modelo de excelencia como es el caso del referido IESTP;

² Además, debe contener: Código Nexus de la plaza, programa de estudios, jornada laboral, nombre de las unidades didácticas y número de horas lectivas, actividades no lectivas, requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes, monto de la remuneración mensual a percibir y forma y canal de postulación.

³ Aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 00270-2024-DRELM.

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0296564 CLAVE: C19642

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, en esa línea la OGESUP concluyó que, resulta necesario aprobar la convocatoria y cronograma del proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, correspondiente al año 2024, conforme a lo señalado en el citado informe;

Que, mediante Informe N.º 00373-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 23 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y cronograma para el Proceso de Contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, para el periodo académico 2024, del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», conforme a lo planteado por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la La Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU y modificatoria, que aprueba el documento normativo «Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Docentes Altamente Especializados y Extraordinarios, para el periodo académico 2024, del I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», conforme al siguiente detalle:

	ETAPA	RESPONSABLE	DIAS	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO	
1	Convocatoria de proceso	DRELM	10 días calendario	24/04/2024	03/05/2024	
2	Inscripción de postulantes (*)	Postulante	07 días calendario	27/04/2023	03/05/2024	
3	Evaluación					
	3.1	Evaluación curricular	Comité	02 días hábiles	06/05/2024	07/05/2024
	3.2	Publicación de resultados parciales	Comité	01 día hábil	08/05/2024	08/05/2024
	3.3	Presentación de reclamos	Postulante	01 día hábil	09/05/2024	09/05/2024
Absolución de reclamos		Comité	01 día hábil	10/05/2024	10/05/2024	
4	Publicación de Resultados Finales	Comité	01 día hábil	13/05/2024	13/05/2024	
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	Comité	01 día hábil	14/05/2024	14/05/2024	

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0296564 CLAVE: C19642

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



6	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación	DRELM	04 días hábiles	15/05/2024	20/05/2024
			21 DIAS		

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos y al I.E.S.T.P. «Gilda Liliana Ballivian Rosado», de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0296564 CLAVE: C19642

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

